



Dando los datos que dan lugar a la presente y a la que sigue
 y se convenga en beneficio general, tambien esta presente a que
 cada uno de los señores que se nombran, que
 comparen por mayor dentro de la diputacion una a otra
 y no consuman, y que las ventas que suryan de las gaceras
 de las carceres se entienda desde luego mantenidas en el
 todo, y que el otro suplico se le admita esta parte la que
 esta presente a que se le conceda la dote de su familia. En segunda
 vez otras solicitudes del mismo interesado, pidiendo ademas
 el que usase de ellas en el mismo grado los tres mar. y libras
 de carne de la carnes que se designa la cantidad, en los dias de los
 domingos como lo hace el actual encargado, ni tampoco sean
 guardadas los animales de la ciudad con otros tres mar. y libras
 de las que no consuman y el publico. Entendida por esta
 Ayuntamiento ambas solicitudes concedidas. En la comision
 de contestacion y de que se informo lo que se la ofrecio

Sanidad }
 en la impetacion de D. Matias e Molino y D. Salvador de los
 de sus cuentas.

En esta Ayuntamiento se vio una exposicion de los Sr. Regidor
 y unanimes de el mismo Ayuntamiento cuyo tenor es el siguiente: Los
 Regidores de la comision que suscribimos nos hemos
 impuesto del oficio que con fecha diez y ocho del actual
 ha dirigido a este Ayuntamiento el Sr. Presidente de la Junta de
 Sanidad para acusar de la misma, y para a manifestar
 la que aquella comision en nada depende de esta, y que

